



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado:
“S/FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 708/2016; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 031/2016, a fojas 338, se autoriza al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, el goce de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 28/03/2016 hasta el 01/04/2016, ambas fechas inclusive.

Que mediante nota del visto, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, informa que por razones de servicio se posterga el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente mencionado, el cual hará uso de la misma a partir del 18/04/2016.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 18/04/2016 hasta el 22/04/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

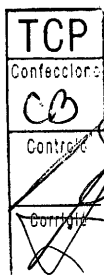
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el goce de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, Legajo N° 150, desde el 18/04/2016 hasta el 22/04/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 11 2 2 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES AGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia